



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



Sucre, 08 de marzo de 2023

**H.C.M. PIE N° 38/23**

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 24 de 08 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 462/23, emitido por la Concejal Jenny Marisol Montaña Daza, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

Con la facultad que me confiere el Art. 16 numeral 15 de la ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, solicito remitir al Ejecutivo Municipal de conformidad con los artículos 133, 151, 152 de la Ley del reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, la Petición de Informe Escrito referente a la atención y funcionamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Municipio de Sucre, planteada a continuación y conforme a reglamento, ya que en la inspección realizada el pasado 24 de febrero del presente año se pudo apreciar varias observaciones que hacen denotar que este centro no estaría cumpliendo con su funcionamiento de manera integral.

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 38/23**

**INFORME** Sr. Alcalde Municipal **CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS QUE MARCA LA NORMA**, respecto a los siguientes puntos:

- 1.- Informe con documentación de respaldo cuantos son los equipos de la línea de vehículos livianos y de alto tonelaje que a la fecha no se encuentran en funcionamiento, detalle el nombre del equipo, la falencia y la solución necesaria para poner los mismos en funcionamiento.
- 2.- Informe cuales fueron las gestiones realizadas por los funcionarios encargados de este centro o de autoridades superiores responsables de dar a conocer las dificultades que se tenían para hacer programar recursos o buscar un financiamiento para poner en funcionamiento este importante centro.
- 3.- Informe con documentación de respaldo si existe alguna base normativa específica o reglamento que determine los procedimientos de funcionamiento, los objetivos y el alcance del manejo institucional del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Municipio de Sucre.
- 4.- Informe con documentación de respaldo cuantos son los funcionarios que se encuentran trabajando en el Centro de Revisión Técnica Vehicular, detalle haciendo referencia del perfil profesional y el cargo que asumen en la institución cada uno de los mismos.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Palares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



Goya Guadalupe Fernandez Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucres.gov.bo